ACTA DE VERIFICACION DE PROPUESTAS
(La Dorada, Caldas septiembre de 2026)

El área jurídica de la ERUDM procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el Señor/a **ANDREA LEON CIFUENTES** mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **1003776944**, en respuesta a la invitación efectuada para contratar el servicio cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL APOYO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST, PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y DEL MAGDALENA CENTRO – ERUDM, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	Aplica	No Aplica	Cumple	No cumple
Propuesta proponente	X		X	
Hoja de vida en formato de la Función Pública. Diligenciado	X		X	
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada	X		X	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		X	
Fotocopia libreta militar (hombres menores de 50 años de edad) si aplica.		X		
Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría	X		X	
Certificado antecedentes fiscales Contraloría	X		X	
Certificado antecedentes judiciales Policía Nacional	X		X	
Registro Único Tributario (RUT)	X		X	
Fotocopia de título o acta de grado del nivel de educación exigido	X		X	
Fotocopia de título de especialización y/o maestría y/o doctorado		X		
Fotocopia Tarjeta profesional o documento de trámite o Matrícula Profesional y/o Técnico	X		X	
Certificaciones laborales	X		X	
Certificados que acrediten estudios informales exigidos		X		
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Salud	X		X	
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Pensión	X		X	
Certificado examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	X		X	
Formación académica	X		X	
Experiencia	X		X	

Concepto sobre la idoneidad: Se concluye que el proponente cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Recomendación: Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la suscripción del contrato con el proponente evaluado.

JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ
GERENTE
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO
"ERUDM"